

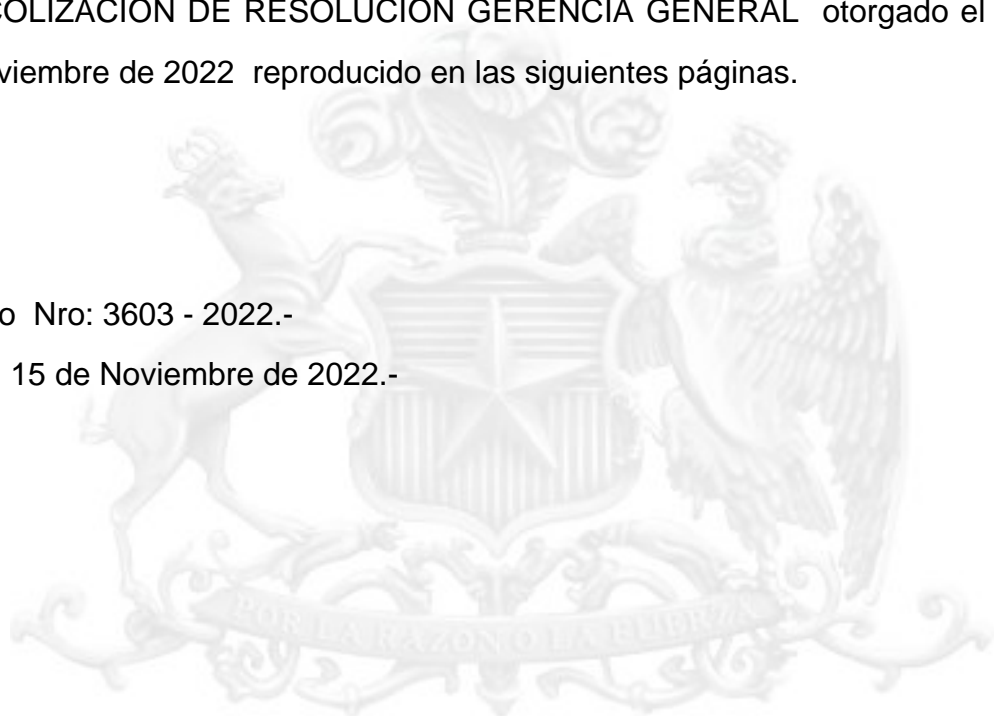


Notario Santiago Renata Marcela Gonzalez Carvallo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL otorgado el 14 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3603 - 2022.-

Santiago, 15 de Noviembre de 2022.-



Renata
RENATA M. GONZALEZ CARVALLO
NOTARIO PUBLICO
23ª NOTARIA
SANTIAGO



123456809005
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456809005.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rmgonzc&ndoc=123456809005>.- .-

CUR Nro: F467-123456809005.-



REPERTORIO N° 3.603-2022

pgf

PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS

“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”

En Santiago de Chile, a catorce de noviembre del año dos mil veintidós, yo **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Olfa Muñoz Bascourt**, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis guion siete, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número dos mil setecientos noventa y ocho, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Noviembre – Diciembre del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número cuatrocientos ochenta y dos de Polla Chilena de Beneficencia**, de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, documento que consta de dos hojas escritas por una sola carilla, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos

Pag: 2/7



Certificado N°
123456809005
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





públicos de esta notaria con el número **tres mil seiscientos tres guion dos mil veintidós**.- Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.





Santiago, noviembre 11 de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°482

MAT.: Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "Súper Gato", juego N°458

VISTOS:

1. El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152, de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de abril de 1996, que reglamenta la operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
2. Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

RESUELVO:

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional N°1.993 de fecha 31 de marzo de 2025 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de Raspe "Súper Gato".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo se ha efectuado una emisión de 2.000.000 de boletos de raspas.
- 3.- Cada boleto se compone de tres zonas removibles:

Las primeras zonas, correspondientes a las zonas del juego gato (Juego 1 y Juego 2), de modo que si al raspar se repite tres veces la misma figura (X ó 0) en línea horizontal, vertical o diagonal, el apostador gana el premio indicado en la zona de premio del juego correspondiente. Los juegos 1 y 2 son independientes entre sí.

La tercera zona, correspondiente a la zona "Bono Polla" de modo que, si al raspar aparece un monto, el apostador ganará la cantidad que está impresa en esa zona.

Existen premios en dinero en efectivo por \$9.000.000, \$100.000, \$50.000, \$5.000, \$1.000, \$500 y \$200.

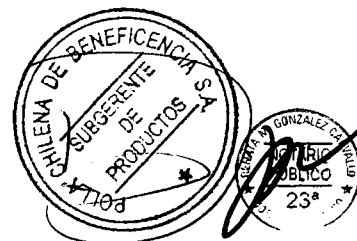
PROGRAMA DE PREMIOS

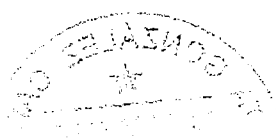
Super Gato	paquetes	20.000 emisión 2.000.000	
17	1	9.000.000	9.000.000 0,00 premio mayor
16	5	100.000	500.000 0,00 premio menor
15	10	50.000	500.000 0,00 premio menor
14	15.000	5.000	75.000.000 0,75 premio menor
13	20.000	1.000	20.000.000 1,00 premio menor
2	20.000	500	10.000.000 1,00 premio menor
11	468.478	200	93.695.600 23,42 premio menor

Pag: 4/7



Certificado N° 123456809005
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





INUTILIZADA



Certificado
123456809005
Verifique validez
<http://www.fojas.>





4.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien presente el cupón respectivo para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N° 1085 6to Piso, Santiago.

El premio de \$9.000.000 será pagado por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N° 1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 2° del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$ 50.000.-

5.- La fecha de caducidad de los premios de esta emisión es el 30 de mayo de 2025.

6.- Son nulos y, por tanto, no otorgarán derecho a devolución o premio alguno, los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

En caso de tratarse de algún defecto de producción calificado así por Polla Chilena de Beneficencia S.A. se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.

TRANSCRÍBASE, PROTOCOLÍCESE Y COMUNÍQUESE, la presente resolución de Gerencia General.



Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.

rvm/

Distribución

2. Of. de Partes

1. Gerencia General

1. Gerencia Comercial

1. Gerencia TI

1. Gerencia Finanzas Adm. y Log.

1 Subgca. Finanzas

1. Subgca. Contabilidad y Presupuesto

1. Subgca. Control Gestión y Estudios

1. Subgca. Control Corporativo

1. Subgca. Logística

1. Subgca. Productos

1. Subgca. Ventas

1. Fiscalía

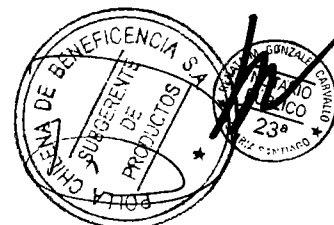
1. Área de Sorteos

1. Área Cuentas Corrientes

Pag: 6/7



Certificado
123456809005
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,
bajo el N° 2798 y Repertorio N° 3603-2022.
Santiago, 14 NOV 2022



Certificado
123456809005
Verifique validez
<http://www.fojas.>

